

**INFORME DE COMISIÓN**

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS .

<b>NUMERO:</b>	<b>FECHA:</b> 18 de julio de 2017
<b>Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos</b>	
<b>LUGAR:</b> Estado de Yucatán	<b>PERIODO:</b> 13 al 14 de julio de 2017

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Realizar una visita técnica de verificación de campo en el ejido **San Antonio Poxilá y Umá**, municipio de Umán y al ejido **Texán y Anexas**, municipio de Hunucmá, estado de Yucatán, con la finalidad de llevar a cabo el levantamiento de datos e información técnica sobre el tipo y características de la vegetación existente en 18 parcelas identificadas entre los números 394 al 431 (ejido San Antonio Poxilá), de la 1157 a la 1218 (ejido Umán) y de la 279 a la 280 (Texán y Anexas). Con base en la solicitud del Registro Agrario Nacional, para emitir opinión respecto a que si los terrenos de dicho núcleo agrario pueden ser considerados o no como bosque o selva.

**RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se realizó la visita de verificación técnica de campo durante los días 13 al 14 de julio del año en curso a los ejidos San Antonio Poxilá, Umán y Texán y Anexas, en el estado de Yucatán, en donde se verificaron 18 parcelas propuestas, identificadas con los números 394, 415, 420, 430, 431, 1157, 1189, 1191, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1214, 1217, 1218, 279 y 280, con una superficie de 208.16 hectáreas, definidas por 18 sitios de muestreo, en los cuales se recabó información de las especies vegetales presentes (forma biológica, nombre común, altura) y las condiciones del terreno (pendiente, pedregosidad, características del suelo), todo ello respaldado con fotografías. Durante la visita se contó con la participación de un funcionario de la Delegación del Registro Agrario Nacional y de la Delegación de la SEMARNAT ambos del mismo estado, así como de los representantes de cada ejido, de lo cual queda constancia en las minutas levantadas al momento de terminar el recorrido en las parcelas solicitadas.

**CONCLUSIÓN:**

De lo observado en campo, en correlación con los preceptos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, se procesarán los datos recabados en campo y se elaborará el dictamen que precise y sustente los resultados obtenidos en la visita a 18 parcelas identificadas con los números 394, 415, 420, 430, 431, 1157, 1189, 1191, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1214, 1217, 1218, 279 y 280, de los ejidos **San Antonio Poxilá y Umá**, municipio de Umán y al ejido **Texán y Anexas**, municipio de Hunucmá, estado de Yucatán.

**CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:**

La información obtenida será vertida en el informe correspondiente para atender los requerimientos que realizó el Registro Agrario Nacional a esta Dirección General, y se sienta un precedente para nuevos estudios de esta naturaleza, que permitirán aplicar de mejor manera la normatividad establecida

Nota: La información particularizada se encuentra en la Dirección General.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

ATENTAMENTE

*Eduardo Pérez*

BIÓL. JOSÉ EDUARDO PÉREZ SARABIA  
JEFE DE DEPARTAMENTO EN LA DGGFS

